



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Chiriguaná-Cesar
Auto N° 264

Chiriguaná, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE DIGNA LUZ RAMIREZ PEDRAZA
CONTRA E.S.E. HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2021-00060-00.**

En atención al informe secretarial que antecede; Señálese el día **jueves treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.)**, como la oportunidad en la cual se continuará con la práctica de acuerdo al sistema de Oralidad Laboral de la Audiencia preceptuada en el Artículo 80 del C. P. T. y de la S. S. (*Modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007*), en la que se efectuará:

a) Juzgamiento de primera instancia e interposición de recursos.

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación *lifesize* requerida para tal fin.

Publicado este proveído, cítese a los intervinientes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb496593acaf6a80a054b49af4e9d0c557d0fe5ce27d5690543fe1762c20020**
Documento generado en 28/03/2022 08:57:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>